



**STATEMENT OF MR. LEANDRO DESPOUY,
SPECIAL RAPPORTEUR ON
THE INDEPENDENCE OF JUDGES AND LAWYERS**

11th Session of the Human Rights Council

GENEVA, 2 June 2009



blanca

**Presentación Oral del Relator Especial sobre independencia de jueces y abogados,
Leandro Despouy, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
2 de junio de 2009**

Sr. Presidente,
Distinguidos Delegados,
Damas y Caballeros,

Es un privilegio para mí estar ante ustedes y tener la oportunidad de participar en un diálogo interactivo con el Consejo de Derechos Humanos sobre temas que hacen a mi mandato como Relator Especial sobre la independencia de jueces y abogados.

Al presentar al Consejo mi último informe temático¹, los dos informes de misiones a países y el informe sobre comunicaciones, luego de 6 años de intensa labor, me propongo, además de rendir cuenta de las actividades realizadas en el último año, exponer algunas reflexiones sobre esta valiosísima experiencia, sus aportes más significativos y los enormes desafíos que aún quedan planteados en el campo de la justicia y que el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General deberán contribuir a su resolución.

En mi informe general reseño las principales actividades realizadas desde la última presentación a la Asamblea General hasta la fecha. También detallo y completo mi análisis sobre los múltiples factores que inciden en la independencia de los jueces, tanto a nivel individual como institucional y, en particular, sobre la problemática de las reglas que deben guiar el comportamiento de los Estados en la designación, remoción, y otras medidas disciplinarias dirigidas a los magistrados con el propósito de garantizar la independencia de la Justicia.

Como todos los años, paso revista a los adelantos que se verifican en el desarrollo de la Justicia Internacional, así como a los diferentes problemas que se registran actualmente ante la falta de cooperación de algunos Estados, como es el caso de Sudán.

En el informe sobre comunicaciones² se registran las múltiples intervenciones que, generalmente en forma conjunta con otros Relatores, he realizado a través de cartas de alegación, llamamientos urgentes y/o comunicados de prensa.

Basado en la amplia experiencia acumulada por el mandato desde su creación en 1994, he decidido dedicar mi último informe temático a un conciso análisis de las garantías sobre independencia de la justicia. En este informe, pongo de relieve cómo ciertos aspectos pueden fortalecer significativamente la independencia judicial, mientras que otros la pueden lesionar fuertemente. A continuación quisiera detallar de manera resumida alguno de estos aspectos:

¹ A/HRC/11/41

² A/HRC/11/41/Add.1

Los buenos procedimientos de selección y nombramiento de magistrados refuerzan de manera decisiva la independencia de la justicia. No obstante la diversidad de sistemas existentes en todo el mundo, quisiera destacar que una de las salvaguardas más efectivas contra las designaciones judiciales por motivos impropios es el establecimiento de un órgano independiente encargado de seleccionar a los jueces. De esta forma se intenta evitar las interferencias externas de carácter político en el proceso de selección. Dichos órganos deberán contar con una composición plural y equilibrada, y en el supuesto de tener mayoría de algún sector, que sea el de los jueces.

A fin de asegurar la independencia de los jueces y la selección de los candidatos más probos, quisiera hacer énfasis en la importancia que tiene establecer criterios objetivos, sobre la base de calificaciones, teniendo en cuenta la capacidad, eficiencia e integridad de los postulantes.

Asimismo, la titularidad y la seguridad en el cargo son factores decisivos para garantizar la independencia de los magistrados. Entre los factores que comprometen gravemente la independencia de la judicatura me preocupa la creciente tendencia de varios Estados Miembros a incumplir su obligación de nombrar los magistrados necesarios para el funcionamiento eficaz de la administración de justicia y de recurrir a designaciones temporarias o provisorias. Se trata de una suerte de epidemia institucional que abarca varias regiones geográficas, y está muy presente en muchos países de América Latina. En este sentido, la inamovilidad de los jueces debe ser la norma, que sólo podrá exceptuarse en circunstancias excepcionales. Una de esas circunstancias es la imposición de medidas disciplinarias. Sin embargo, a lo largo de estos seis años, he recibido numerosas denuncias sobre casos de uso abusivo de tales medidas disciplinarias, como la suspensión y separación del cargo, a fin de apartar a aquellos jueces, cuyas decisiones no concuerdan con los lineamientos políticos del gobierno de turno. A fin de evitar tales abusos, los procedimientos disciplinarios deberán ser conducidos por un órgano independiente, cuya decisión pueda ser objeto de revisión judicial.

El respeto por el principio del juez natural y las garantías del debido proceso es una *conditio sine qua non* para la protección de los derechos humanos. En tal sentido, he comprobado en numerosos informes que tanto el establecimiento de tribunales especiales o excepcionales creados *ex-post facto*, como la tendencia de algunos Estados Miembro de juzgar a civiles ante tribunales militares lesionan gravemente la credibilidad de todo sistema de justicia.

Amenazas e intimidaciones a jueces no sólo afectan su desempeño, sino que atentan contra las instituciones del Estado. Por lo que se requiere adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los jueces. Subrayo aquí la importancia de que se adopten las medidas preventivas de seguridad para mejorar la protección de los jueces, en particular de los que instruyan causas relacionadas con la corrupción y delincuencia organizada a gran escala, el terrorismo y los crímenes de lesa humanidad.

Finalmente quisiera subrayar la necesidad de asignar suficientes fondos para el poder judicial a fin de permitir el adecuado cumplimiento de sus funciones. En tal sentido, se recomienda se asigne un porcentaje fijo del producto bruto interno al poder judicial en virtud de la Constitución o la legislación. Asimismo, un factor decisivo es encomendar directamente al poder judicial o a un órgano independiente encargado de la judicatura, la administración del presupuesto asignado a los tribunales.

Sr. Presidente:

A continuación haré referencia a mis dos informes de misión.

En mayo de 2008 llevé a cabo una misión a la **Federación de Rusia**³. Quisiera agradecer al Gobierno por haberme brindado la oportunidad de examinar los avances de las reformas judiciales en el país y las que se han implementado en el país desde 1993, que han mejorado sustancialmente las condiciones de trabajo de la judicatura. Sin embargo, he llamado la atención sobre el bajo nivel de transparencia en el proceso de selección de jueces y en la aplicación de medidas disciplinarias.

Muchas de las dificultades que registré en el sistema de justicia de la Federación de Rusia, obedecen en muchos casos a la circunstancia de que aún no se han superado las secuelas del sistema soviético que impregnó todo el sistema jurídico de una fuerte impronta de autoritarismo que se ejemplificaba en el rol predominante del Procurador. Aunque es importante subrayar que este último ya no es el responsable de la investigación criminal, sino el Ministerio Público. Pero es de lamentar que las injerencias políticas y de otra índole hayan deteriorado la imagen del sistema de justicia, sumado al hecho de que un gran porcentaje de sentencias judiciales no han sido ejecutadas. Asimismo, expresé mi preocupación por las graves desigualdades que se presentan en el acceso a los tribunales.

Debo lamentar que, al momento de mi visita, el importante logro de un colegio de abogados independiente y autorregulado, se vio amenazado por una propuesta legislativa que restringe significativamente la independencia de los abogados y que amenaza la relación privilegiada que existe entre abogado y cliente. En tal sentido, concluí que todavía no se ha reconocido plenamente el auténtico papel de los abogados defensores y que, en muchos casos, se los identifica con los intereses de sus clientes. Transcurridos nueve meses desde mi visita, un prestigioso abogado que defendía numerosos casos de víctimas de graves violaciones de derechos humanos fue asesinado en el centro de Moscú. He solicitado a las autoridades se lleve a cabo una investigación rápida y eficaz, al igual que se ofrezca seguridad y protección a todos los profesionales del derecho que puedan ver en riesgo o peligro su vida o integridad física.

A la luz de la cooperación extendida a mi mandato, confío en que se ofrecerá a mi sucesor la oportunidad de visitar nuevamente el país a fin de realizar un seguimiento de las recomendaciones efectuadas durante mi misión.

La segunda misión ha sido a **Guatemala**.⁴ He visitado el país en dos oportunidades, la primera en enero de este año y la segunda durante el mes de mayo a fin de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas a raíz de mi primera visita. Al respecto, quisiera agradecer especialmente al Gobierno de Guatemala por las invitaciones y la plena colaboración prestada durante mis visitas.

³ A/HRC/11/41/Add.2

⁴ A/HRC/11/41/Add.3

Guatemala es un país que continúa registrando altísimos índices de violencia y de pobreza, particularmente acentuados en los sectores indígenas y rurales. Precisamente uno de los principales objetivos del Gobierno del Presidente Alvaro Colom es el combate de la extrema pobreza y la integración al circuito económico e institucional de los sectores históricamente más afectados por la pobreza y la exclusión. En este contexto, el acceso a la justicia es uno de los principales problemas que se registran en el país. Al mismo tiempo, el sistema judicial, esto es, los jueces, fiscales, abogados y demás operadores de justicia, enfrentan múltiples dificultades que el informe de la visita realizada en enero pone de manifiesto en forma detallada.

En lo que respecta al Ministerio Público, que tiene a su cargo la investigación criminal y la persecución penal, he detectado graves deficiencias en la carrera fiscal y la ausencia de una normativa que establezca claramente los procedimientos de selección, promoción y ascensos. Tampoco cuenta con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros. Asimismo, en lo que hace a la investigación criminal, muchas veces se ven obstaculizadas por los funcionarios, a cambio de alicientes económicos, sobre todo cuando se trata de delitos cometidos por el crimen organizado.

Pero entre las cuestiones más graves se encuentran las persecuciones contra los operadores de justicia. Durante el año 2008, 7 operadores de justicia fueron asesinados. Prácticamente no hay avances en la investigación y juzgamiento de estos crímenes, debido al sistema de atribución de competencias dentro del Ministerio Público. Asimismo, el sistema de protección de los operadores de justicia es ineficiente y está disperso en varias instituciones.

En ocasión de mi primer visita, hice una serie de recomendaciones, entre otras: la creación de un Ministerio de Justicia a fin de establecer una política unificada en materia de justicia; una reforma legislativa para terminar con la designación provisional de los jueces y el fortalecimiento de la PNC, el INACIF y la CICG, piezas claves en la lucha contra la impunidad.

En particular, hice hincapié en aquellas recomendaciones que requieren una implementación inmediata, como son las vinculadas a la elección de los Altos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Cámara de Apelaciones y destacué que realizaría un estrecho seguimiento de las mismas.

Del 8 al 13 de mayo realicé una visita de seguimiento, oportunidad en la que pude reunirme con los diferentes actores y promover la adopción de una ley que reglamente las Comisiones de Postulación.

Finalmente, y para satisfacción de los principales sectores parlamentarios, la sociedad civil y la comunidad internacional, el proyecto de ley fue aprobado por una amplia mayoría y actualmente se están conformando las Comisiones de Postulación que permitirán la elección de los altos magistrados.

Tengo el propósito de realizar un estrecho seguimiento de esta importantísima actividad, clave para superar históricos y crónicos obstáculos en la conformación de su Poder Judicial. La voluntad política de introducir estos cambios, se refleja en el apoyo conferido a la ley por el Poder Ejecutivo, la mayoría del Parlamento, la casi totalidad de los sectores de la sociedad civil, contando además con el respaldo de la comunidad internacional, que sigue de cerca el desarrollo del proceso. Por mi parte, he propuesto la aplicación de mecanismos de cooperación, similares a los implementados por esta Relatoría en el Ecuador, luego de la

crisis institucional de 2004/2005, y que culminaron con la integración de una nueva Corte Suprema de Justicia independiente.

Otras situaciones preocupantes: *Pakistán, Fiji*

He seguido de cerca la situación de los jueces y abogados en Pakistán desde el 2007 y he realizado múltiples intervenciones en su favor. Quisiera felicitar la reincorporación a su cargo, entre otros, del destituido Presidente de la Corte Suprema de Justicia y expreso mi profundo reconocimiento hacia quienes lucharon por ello. A fin de re-establecer un sistema de justicia independiente, una reforma institucional, legal y judicial deberá ser prioritaria para ese país. Confío en que mi sucesor será invitado a visitar el país en un futuro cercano a fin de impulsar estas reformas y establecer verificar la situación de la justicia en el país.

Otro hecho que he seguido con creciente preocupación son los recientes acontecimientos en Fiji. Como se sabe, el 10 de abril el Presidente de Fiji derogó la Constitución y declaró el estado de emergencia, como consecuencia de un fallo de la Corte de Apelaciones de Fiji que declaró ilegal el gobierno interino instaurado tras un golpe de Estado en 2006. Luego el Presidente procedió a la disolución de todos los tribunales y revocó todas sus decisiones. A través de estas medidas, no sólo se ha privado a la judicatura de administrar justicia, sino también de pronunciarse sobre la legalidad de tales medidas. También quiero expresar mi profunda preocupación por un reciente decreto, de fecha 22 de mayo, emitido por el Primer Mandatario por el cual se le otorgó al Registro de la Corte Suprema la facultad de emitir y suspender las matrículas de los abogados, originariamente en manos de la Sociedad Legal de Fiji. En virtud del mencionado decreto, todos los abogados deberán tramitar su matrícula ante el Registro de la Corte Suprema, bajo pena de perder su facultad de ejercer como abogados. En reiteradas oportunidades expresé mi intención de visitar el país, pero a la fecha aún no he recibido ninguna invitación de las autoridades. Asimismo, se me ha informado que a la Internacional Bar Association no se le permitió la realización de una misión al país.

Quiero llamar formalmente la atención de la comunidad internacional por el deterioro institucional que se ha producido en Fiji luego del golpe de estado de 2006, la ausencia del estado de derecho y la grave situación en que se encuentra la justicia en el país.

Reflexiones de orden general:

Quisiera subrayar el rol fundamental que reviste la independencia de jueces y abogados para consolidar un sistema democrático. En tal sentido, considero que ha llegado el momento de que se apruebe un conjunto de principios a fin de garantizar y fortalecer la independencia de la judicatura. Mi informe anual suministra un punto de partida para tal iniciativa, con la esperanza de que tales principios puedan servir como un importante instrumento de referencia para todos los Estados Miembros y en particular, para aquellos que atraviesan por un período de transición política.

Lamentablemente, luego de seis años de mandato, puedo concluir que las funciones que cumplen los abogados, jueces y demás integrantes del sistema de justicia siguen siendo, en muchos países, verdaderas funciones de riesgo. Los informes generales, y en particular las

intervenciones que a diario realizamos desde los Procedimientos Especiales lo prueban vivamente.

No obstante existir clara conciencia en el mundo de que la división de poderes es la base de la democracia, los ataques a la independencia de la justicia siguen siendo uno de los principales factores que la debilitan y distorsionan. Los mecanismos utilizados son de distinta naturaleza: el empleo de vías de hecho, amenazas, hostigamientos y atentados; o bien a través de otros mecanismos que afectan su desarrollo institucional cuando se aplican métodos de selección y destitución de jueces y medidas disciplinarias inapropiadas. También se recurre con frecuencia a condicionantes de naturaleza presupuestaria, ya sea precarizando la infraestructura y la labor de los tribunales, o afectando el salario de los magistrados. En otros casos, se recurre al condicionamiento del desempeño de los colegios de abogados.

Es importante tener en cuenta que los jueces, además de arbitrar en los conflictos inter-subjetivos, deben juzgar el comportamiento de los funcionarios del Estado, por lo que suelen transformarse en el blanco de sus fuertes represalias, particularmente de quienes desarrollan tareas vinculadas a la represión (y más aún, cuando éstas son de carácter ilegal, excesivas o de naturaleza ideológica), o de quienes tienen a su cargo la gestión de recursos públicos (sobre todo, cuando se lleva a cabo en forma fraudulenta y se practica la corrupción). Ello explica, la fuerte tendencia que se registra frecuentemente por parte del poder político de intentar seducir -mediante la elección de jueces obedientes- o de someterlos -mediante su destitución, o difamación pública-, para lograr mayores márgenes de impunidad sobre todo cuando se trata de delitos cometidos desde el Estado.

Un hecho sumamente positivo, que ha fortalecido la presencia pública y el desempeño de los poderes judiciales en la vida nacional como internacional, es el creciente involucramiento de los jueces y abogados en la resolución de los problemas inherentes a la Justicia y la defensa de su independencia, sumado a una creciente práctica de la solidaridad internacional.

Por último, *tres recomendaciones específicas*:

Quisiera insistir nuevamente, como lo he hecho en oportunidades anteriores, en la necesidad de extremar los esfuerzos para esclarecer el criminal atentado contra la ONU que tuvo lugar en Bagdad en agosto de 2004 y que costara la vida de Sergio Vieira de Mello, entonces Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y de otras 21 personas. Ante la ausencia de resultados concretos, y habiendo transcurrido seis años desde el atentado, reitero -una vez más- mi propuesta de crear una comisión de expertos eminentes. Entiendo que el inicio de la administración del Presidente Obama ofrece nuevas posibilidades de lograrlo.

Como he constatado, a lo largo de estos años que el estado de excepción, sigue siendo fuente de graves violaciones de los derechos humanos, recomiendo la elaboración de una declaración internacional que contenga en un corpus único el conjunto de normas y principios, tendientes a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales bajo los estados de excepción. Un texto así unificado habría de transformarse en una referencia inequívoca para que los Estados adecuaran su conducta a la legalidad internacional durante los períodos de crisis.

En muchas oportunidades, durante estos últimos años, he tenido que referirme en términos muy severos a la trágica situación en que se encuentran los detenidos en la Bahía de Guantánamo. Así fue como, junto a otros Procedimientos Especiales, señalamos por primera vez, dentro del sistema de la ONU, la existencia de interrogatorios y de otras prácticas contrarias a la Convención contra la Tortura, además del nocivo y enorme impacto que sobre la salud física y mental tenían las condiciones inhumanas de detención y el prolongado aislamiento al que eran sometidos los detenidos. Pero además de estos señalamientos, pedimos el cierre inmediato de Guantánamo y el juzgamiento de los detenidos de acuerdo a las normas que protegen los derechos humanos, de conformidad al derecho internacional.

Una vez más reitero esta solicitud, pero lo hago desde la fundada expectativa de reconocer en el Presidente Obama un cambio alentador en su política en materia de derechos humanos, que merece nuestro más firme apoyo y esperamos que también la comunidad internacional se sume a él. El cierre de Guantánamo, la correcta reubicación de los detenidos y su juzgamiento, deberá ir acompañado del establecimiento de las responsabilidades de quienes ordenaron o llevaron a cabo tales prácticas. La experiencia de Guantánamo debe servirle a Estados Unidos y al mundo como prueba de que las detenciones secretas conducen inexorablemente a las violaciones más graves de los derechos humanos; que han demostrado ser un rotundo fracaso porque no han permitido ni el juzgamiento de los detenidos, ni la liberación de los inocentes. Y algo muy claro pero muy tétrico, pero que debe servirnos de enseñanza a todos y para siempre... que cuando se combate al diablo con las armas del demonio, todo se transforma en un infierno.

Muchas gracias por su atención.

blanca